JURISDICCIÓN 51

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Productivo tiene como misión definir las políticas para el desarrollo productivo, la industria, el comercio y en materia de minería a nivel nacional. Ello contempla:

- Definir la política industrial que contribuya al desarrollo de los sectores y regiones del país; determinar la política de gestión comercial externa, así como administrar las relaciones comerciales internacionales y sus regímenes e instrumentos normativos; promover el desarrollo de sectores con alto valor agregado que incorporen nuevas tecnologías.
- Promover políticas y programas destinados a la promoción, el financiamiento y mejora de la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), emprendedores y grupos asociativos.
- Intervenir en la elaboración de marcos normativos, la ejecución y la implementación de los mecanismos de control en las políticas comerciales internas vinculadas a la defensa y promoción de los derechos de las y los consumidores, así como aquellas prácticas para garantizar la lealtad comercial.
- Intervenir en la elaboración, ejecución y control de la política minera nacional, promover la planificación estratégica y realizar el seguimiento del impacto de las políticas productivas para el desarrollo de los sectores y cadenas de valor de actividades económicas.

Para el cumplimiento de su misión, el Ministerio orienta su accionar hacia la reconstrucción del sistema productivo, con base en:

- el impulso de la industria nacional, con foco en los sectores estratégicos que permitan potenciar una matriz diversificada de exportaciones nacionales;
- el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y el ecosistema emprendedor, promoviendo el aumento de la competitividad y productividad.
- el mayor financiamiento destinado a los sectores productivos, y mejoramiento de las condiciones de acceso al mismo;
- el fomento de la industrialización verde, con acento en la electromovilidad y el desarrollo de una economía circular;
- el potenciamiento de los sectores intensivos en conocimiento, con mayores incentivos para la investigación y desarrollo;
- el aprovechamiento estratégico de los recursos mineros como palanca para el desarrollo, respetando estándares ambientales y la participación de las comunidades;
- el fortalecimiento de las economías regionales atendiendo en su diversidad de actores;
- la utilización de instrumentos legales, contables, económicos y técnicos para garantizar las actividades de las empresas esenciales para el desarrollo productivo nacional; y
- el mejoramiento de las relaciones comerciales entre productores y consumidores, y entre competidores, fortaleciendo los mecanismos estatales que las regulan y arbitran.

Esta estrategia de recuperación y desarrollo productivo nacional se llevará adelante atendiendo a los siguientes aspectos transversales que serán incorporados a las políticas públicas con el objetivo de generar un desarrollo sostenible: la incorporación del enfoque federal, el desarrollo exportador y la transparencia y el gobierno abierto. El enfoque federal permitirá disminuir las brechas territoriales, promoviendo la infraestructura productiva y las actividades de alto contenido tecnológico en las regiones más postergadas del país. Fomentar el desarrollo exportador propone generar ventajas competitivas en las cadenas de valor estratégicas, mejorando las condiciones de acceso a los mercados de interés para la oferta exportable, agregando valor a las exportaciones de las PyMEs para diversificar la oferta y los mercados de destino. La política de transparencia y el gobierno abierto incluye la iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas, la mejora y facilitación de los trámites y la

gestión, los datos abiertos y la participación de diversos actores en el diseño y ejecución de las políticas.

Los aspectos generales de la gestión serán desarrollados en la búsqueda de concretar los siguientes objetivos estratégicos que el Ministerio fija para 2022 y que, a su vez, contemplan medidas orientadas a la recuperación productiva nacional tras los efectos de los dos años de profunda recesión y la crisis producida por la pandemia COVID-19 en la economía argentina.

En ese marco, se plantean seis (6) objetivos estratégicos:

- 1. Financiamiento productivo y fomento de la competitividad
- 2. Fortalecimiento de la industria nacional
- 3. Promoción de la economía del conocimiento y la industria 4.0
- 4. Promoción de una política de desarrollo productivo verde
- 5. Desarrollo del mercado interno y promoción del consumo
- 6. Gestión productiva con perspectiva de género

En relación con el primer objetivo, se plantea desarrollar y ejecutar políticas públicas para promover el acceso al financiamiento que fomente la transformación productiva nacional y regional, la reactivación productiva de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor, aumentando las capacidades institucionales de apoyo, promoviendo su inserción en el mercado internacional e incorporando la perspectiva de género en el diseño de los instrumentos para impulsar la igualdad y disminuir las brechas existentes en todo el entramado productivo. A estos fines se prevé:

- Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento e inclusión financiera para MiPyMEs, tanto en líneas específicas para capital de trabajo, beneficios fiscales y refinanciación de deudas, como para inversión productiva de corto, mediano y largo plazo en todas las regiones del país.
- Profundizar el fortalecimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) con el objetivo de desarrollar proyectos que promuevan la inversión en todos los sectores estratégicos del entramado productivo.
- Potenciar el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) para facilitar las condiciones de acceso al financiamiento de las MiPyMEs.
- Potenciar el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) para apoyar el proceso de desarrollo de emprendimientos que tengan potencial de crecimiento y un alto grado de diferenciación e innovación.
- Desarrollar instrumentos para financiar capital de trabajo a través del mercado de capitales.
- Diseñar e implementar estrategias de transferencias dinerarias, como aportes no reembolsables a emprendedores y PyMEs y bonos de crédito fiscal, para apoyar el desarrollo innovador, la adopción de nuevas tecnologías, el desarrollo exportador, la ampliación de la masa salarial y el fortalecimiento de cadenas productivas estratégicas, entre otras.
- Implementar programas de capacitación, asistencia técnica y fomento a la incorporación de tecnologías de gestión para potenciar la competitividad, el desarrollo y el potencial exportador de nuevas PyMEs.
- Fomentar la creación y el fortalecimiento de clústeres, aglomerados productivos, centros tecnológicos y servicios empresariales locales para potenciar el grado de asociativismo y articulación multinivel entre PyMEs, emprendedores y organismos estatales.
- Asistir a las MiPyMEs en el proceso de internacionalización e inserción a mercados internacionales en cada provincia para incrementar el número de PyMEs que exportan, recuperando las

- exportaciones de aquellas PyMEs que dejaron de hacerlo, incorporando nuevas y agregando valor en las exportaciones de bienes finales.
- Fortalecer las Agencias de Desarrollo Local y otras formas institucionales de apoyo en los ámbitos locales y regionales.
- Fomentar la creación y formalización de empresas y los sistemas de registro.
- Fortalecer a las instituciones productivas de apoyo en los ámbitos locales y regionales, como agencias de desarrollo, universidades nacionales, agencias de inversiones e instituciones tecnológicas para potenciar las capacidades institucionales de las MiPyMEs.
- Dinamizar la industria asociada a los minerales, a través de la reactivación de las PyMEs del sector;
 la articulación de nuevas oportunidades de fortalecimiento y asistencia a las mineras no metalíferas; y la identificación de oportunidades de negocios mineros, con especial atención a requerimientos de análisis de oportunidades de inversión de las provincias.

En relación con el segundo objetivo, se plantea reactivar la industria nacional, con foco en los sectores estratégicos, potenciar una matriz diversificada de exportaciones nacionales y crear empleo de calidad; con una perspectiva de desarrollo federal y equitativo, que contemple las asimetrías y promueva las cadenas de valor en origen e incorporando la perspectiva de género para impulsar la igualdad y disminuir las brechas existentes. Al respecto se prevé:

- Definir la política industrial, el financiamiento, la gestión y mejora de los instrumentos de promoción industrial manufacturera.
- Implementar incentivos para la fabricación local de bienes de capital, informática y telecomunicaciones, para generar e integrar cadenas de valor y evaluar las solicitudes de importación de bienes de capital usados y grandes proyectos de inversión.
- Administrar los regímenes de promoción industrial del sector automotriz y autopartista.
- Profundizar el Programa de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO) para promover el desarrollo de proveedores locales en las distintas cadenas de valor de los sectores industriales y tecnológicos estratégicos.
- Profundizar la puesta en valor del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales destinado al ordenamiento territorial y al desarrollo regional.
- Participar de la implementación de políticas y acciones en el marco de negociaciones sectoriales que favorezcan la inserción estratégica en la economía internacional.
- Desarrollar estrategias que permitan la inserción en los mercados internacionales, promoviendo el valor agregado y la diversificación de mercados, y profundizando en el cumplimiento de los regímenes de comercio exterior. En particular, en lo referente a las estructuras arancelarias y nomenclaturas, reembolsos y reintegros, normas tendientes a la promoción de exportaciones, seguro de crédito, cupos, "draw back", admisión temporaria, como así también los relacionados con el sistema generalizado de preferencias.
- Ejecutar medidas de protección inteligente y criteriosa de la producción nacional, como derechos antidumping, subsidios y medidas compensatorias, frente al daño ocasionado por un aumento sensible de las importaciones o por aquellas importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal.
- Asistir técnicamente a las empresas nacionales que deben asumir su defensa en el exterior frente a investigaciones por comercio desleal o de salvaguardias.
- Programar la mejora de los regímenes de promoción industrial y del desarrollo de proveedores en las cadenas de valor manufactureras, en los sectores tradicionales y no tradicionales y la expansión del desarrollo de la industria sostenible.

Con respecto al tercer objetivo, vinculado con la industria 4.0 y la economía del conocimiento, se plantea promover el desarrollo y la consolidación de los sectores intensivos en

conocimiento, basados en el desarrollo tecnológico y la innovación, con una mirada federal, como fuente de generación de divisas y competitividad y en pos de transformar la estructura productiva a través de la digitalización de las cadenas de valor, la mayor integración de los desarrollos tecnológicos en la producción y la logística, innovación abierta y formación en capacidades requeridas para la generación de empleo de calidad. A estos fines se prevé:

- Promocionar las actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías.
- Implementar, monitorear y evaluar la aplicación de la Nueva Ley de Economía del Conocimiento; continuar con el desarrollo del Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) con el objetivo de financiar el desarrollo, implementación y promoción en el sector; y asistir a empresas mediante distintos proyectos de estímulo, incorporando una perspectiva de género e inclusiva.
- Implementar, monitorear y evaluar la transformación digital hacia un modelo 4.0 de desarrollo productivo, promoviendo la modernización y automatización en los procesos productivos, la integración en la agenda digital, el ingreso de las PyMEs al paradigma de la industria 4.0, el desarrollo de soluciones tecnológicas. y la capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de capital humano que promueva la innovación y aplicación de las nuevas tecnologías.
- Generar incentivos para incrementar la inversión privada en sectores intensivos en tecnología y en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), tales como software, producción audiovisual, biotecnología, bioinformática, ingeniería genética, nanotecnología, nanociencia, industria satelital, industria aeroespacial e industria nuclear.
- Brindar apoyo a entidades y organismos públicos nacionales, provinciales y municipales promoviendo el desarrollo de soluciones a diversas problemáticas gubernamentales y sociales a través de la aplicación de la tecnología, con diversas iniciativas.

Con respecto al cuarto objetivo de promover una política de desarrollo productivo verde, se prevé fomentar la industrialización verde, incentivar la economía circular, diversificar la matriz energética nacional, promover la movilidad sostenible y la construcción sustentable y generar cadenas productivas a partir de los recursos naturales que sean inclusivas, no meramente extractivas, y de esta manera producir valor agregado nacional. A estos fines las acciones son las siguientes:

- Fomentar la inversión en I+D y el uso de tecnologías limpias y amigables con el ambiente que garantice la competitividad industrial en el marco de las convenciones internacionales suscriptas.
- Crear un régimen especial de fomento, tanto de la demanda como de la oferta, de tecnologías de movilidad no convencionales, con un rol preponderante del segmento de transporte público de pasajeros y foco especial en los vehículos con baterías de litio.
- Delinear una estrategia de desarrollo de la cadena de valor del H2 (hidrógeno).
- Alinear las herramientas para impulsar la productividad y competitividad PyME a partir de los principios de la economía circular, la eficiencia de recursos y energía, y la adecuación ambiental.
- Incorporar la lógica circular a los procesos productivos, desde el ecodiseño de los productos, pasando por el consumo y el reciclado hasta la disposición final.
- Impulsar la adaptación de la construcción y la producción nacional de materiales y bienes asociados, hacia criterios ambientales y de mayor eficiencia, en articulación con otros organismos del Estado Nacional, para aumentar la eficiencia energética de las edificaciones y reducir la huella de la construcción como encadenamiento productivo.
- Impulsar la producción nacional de tecnología para las energías renovables, así como la reducción de emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) a través de la promoción de la eficiencia energética y el fomento de la incorporación de energías renovables en las actividades productivas y los bienes resultantes.

- Fomentar el crecimiento de la industria del saneamiento y remediación ambiental.
- Desarrollar una actividad minera sostenible, inclusiva e integrada que promueva inversiones en la exploración y explotación, que garanticen el aprovechamiento integral de los yacimientos, asista a las provincias en la implementación de las políticas y transforme el desarrollo de la actividad minera en oportunidades de desarrollo integral de las personas y las comunidades.
- Garantizar el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales a través de la comunicación del potencial de la minería en el marco del modelo de desarrollo productivo nacional, procurando la difusión y la legitimación de la actividad y, además, favorecer el acceso a la información garantizando la gestión transparente del sector.

En relación con el quinto objetivo estratégico vinculado al desarrollo del mercado interno y la promoción de consumo, se prevé mejorar las condiciones de acceso a bienes y servicios por parte de las y los consumidores, así como garantizar precios justos y transparentes. A este fin las acciones a implementar son las siguientes:

- Continuar y profundizar la implementación, gestión, seguimiento y control, a nivel nacional, de los programas de política de administración de precios. Diseñar políticas para extender estos programas a toda la red de comercios de proximidad.
- Diseñar e implementar políticas para ampliar el acceso a bienes y servicios mediante el
 otorgamiento de facilidades de financiamiento a plazo, que otorguen estímulos al consumo para
 reactivar la demanda, desarrollar el mercado interno e incentivar la producción local.
- Ejecutar instrumentos para garantizar la competitividad en todos los ámbitos de la actividad económica, elaborando y tipificando las estructuras de costos de los bienes y servicios y garantizando los estándares de calidad y conformidad técnica en procesos y productos.
- Diseñar e implementar estrategias para garantizar el cumplimiento de las normativas de lealtad comercial y metrología legal.
- Promover estrategias destinadas a garantizar la protección de las y los consumidores, reforzada a las y los consumidores hipervulnerables, y reorientar las políticas y la debida capacitación logrando el empoderamiento de los mismos.
- Fortalecer y fomentar la utilización del Servicio de Conciliación Previa de las Relaciones del Consumo por parte de las y los consumidores como herramienta eficaz y eficiente para la resolución de conflictos.
- Facilitar y acercar a las y los consumidores productos de consumo masivo y primera necesidad a
 precios accesibles, a través de espacios de venta a precios de mercado mayorista en provincias y
 municipios, mejorando la comercialización y ofreciendo de forma directa los productos al
 consumidor final.
- Supervisar la ejecución de las políticas comerciales internas destinadas a la defensa de la competencia y en lo referente a las prácticas comerciales desleales.

En vinculación con lo expresado en los objetivos anteriores, el último objetivo apunta a desarrollar una política transversal que atienda las desigualdades y las brechas de género existentes en la estructura productiva, tradicionalmente masculinizada. A tal fin se prevén las siguientes acciones:

- Promover el desarrollo profesional de mujeres y su ocupación en puestos jerárquicos y sectores productivos estratégicos, mediante el fortalecimiento de entornos laborales igualitarios, generación de instrumentos de inclusión financiera, eliminación de brechas salariales, formación y capacitación.
- Diseñar e implementar políticas públicas para erradicar las violencias por razones de género en el ámbito productivo y generar allí las condiciones propicias para la igualdad junto con los distintos actores del entramado productivo, para que las mujeres y otras identidades no binarias puedan

- desplegar su talento y así potenciar las oportunidades de crecimiento, innovación y mejora de la productividad.
- Otorgar beneficios (fiscales, crediticios, transferencias, entre otros) a las empresas e instituciones que incorporen la perspectiva de género e implementen acciones para erradicar la violencia de género.

Por otra parte, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Productivo se desempeña la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), un organismo especializado en comercio exterior que tiene como misión primaria investigar los efectos del comercio internacional en el mercado interno.

En el marco de la legislación vigente y de los Acuerdos firmados por Argentina en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el MERCOSUR, la CNCE realiza investigaciones y determinaciones sobre la existencia de daño a la producción nacional causado por importaciones en condiciones de competencia desleal y el daño que un aumento sensible de las importaciones pudiere ocasionar a la producción nacional.

En los casos en que se realizan determinaciones positivas sobre daño, la CNCE propone medidas comerciales para ser aplicadas sobre las importaciones investigadas. En su recomendación, la CNCE busca paliar el daño a la industria nacional causado por dichas importaciones atendiendo diversos aspectos, como el grado de competencia en el mercado doméstico, la existencia de productos similares de producción local, los precios relativos al interior de la industria, entre otros.

A fin de lograr su cometido, la CNCE brinda un importante apoyo a las potenciales empresas peticionantes en la etapa previa a la presentación de denuncias para la aplicación de instrumentos de defensa comercial.

Por otro lado, la CNCE en el marco de la legislación vigente y de los Acuerdos firmados por Argentina en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el MERCOSUR, analiza los antecedentes sobre solución de controversias para adecuar el actuar de los organismos nacionales a lo resuelto por la jurisprudencia internacional en la materia.

En ese marco, los principales objetivos que se proponen llevar a cabo la CNCE en el año 2022 son los siguientes:

- Conducir investigaciones, tanto originales como revisiones, tendientes a determinar la existencia de daño a la producción nacional causada por importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal (dumping o subsidios) o bien un aumento sustancial, repentino o imprevisto de importaciones (salvaguardias).
- Realizar recomendaciones sobre medidas tendientes a paliar el daño a la industria nacional causado por dichas investigaciones, atendiendo diversos aspectos, como el grado de competencia en el mercado doméstico, la existencia de productos similares de producción local, los precios relativos al interior de la industria, entre otros.
- Institucionalizar y profundizar mejoras en la etapa de asesoramiento a las empresas que consideran que son afectadas por importaciones en condiciones desleales o por su ingreso masivo en coordinación con la Dirección de Competencia Desleal de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial.
- Continuar con la adaptación de los procedimientos internos a la normativa vigente, contemplando la informatización y simplificación de diversas instancias que permitan reducir los tiempos medios de las investigaciones.

- Realizar los estudios, análisis y asesoramientos en materia de su competencia, o aquellos que específicamente se solicite en materia de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa.
- Asistir técnicamente (en cooperación con otros organismos) a las empresas nacionales que deben asumir la defensa en el exterior frente a investigaciones por comercio desleal o de salvaguardias.
- Colaborar en la elaboración de la defensa de los intereses de la Argentina en las controversias planteadas ante la OMC, brindando apoyo técnico y en la fijación de la posición nacional en los casos en que en los mencionados procesos la Argentina se presenta como parte interesada.
- Profundizar la participación en las negociaciones de los distintos foros (regionales o multilaterales) de los temas de su competencia, para lo cual se elaborarán informes analíticos que permitan a las autoridades fijar y sustentar la posición del país (MERCOSUR, negociaciones MERCOSUR-Unión Europea, con otros potenciales socios y OMC).
- Perfeccionar la calidad metodológica de las investigaciones en materia de defensa comercial. Entre otras cosas, esto implica perfeccionar la determinación del "margen de daño" (variable que resulta determinante en las investigaciones de determinación de daño a la industria nacional ya que permite cuantificarlo).
- Continuar con las tareas de fortalecimiento institucional de la CNCE en general, profundizando el trabajo en el área de Gestión de Recursos Humanos para lograr la optimización de las funciones atento a la capacitación del personal.
- Establecer mecanismos de comunicación institucional y difusión de las herramientas disponibles para la defensa de la producción nacional frente a importaciones realizadas en condiciones desleales, ampliando la presencia federal del instrumento y logrando con ello un mayor número de sectores y empresas protegidas, con particular énfasis en PyMEs.
- Desarrollar mecanismos de monitoreo e investigación sectorial de las tendencias en el comercio internacional para fortalecer el trabajo preventivo y formular propuestas a consideración de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa y la Subsecretaría de Gestión y Política Comercial Externa.
- Perfeccionar las vías de comunicación entre el Organismo y las partes interesadas, otros actores relevantes en el ámbito del comercio exterior (Administración Pública, organismos privados, instituciones educativas, académicos, entre otros) y la ciudadanía en general. En un contexto de modernización de la comunicación, nuevas tecnologías e innovación pública, se buscará mantener actualizada y online la mayor cantidad información que pueda ponerse a disposición en el sitio web del Organismo (www.argentina.gob.ar/cnce) para su consulta.
- Brindar Seminarios y cursos internos con expertos nacionales y/o internacionales con el objeto de mantener un alto nivel de capacitación de los equipos técnicos en materia de estudios y análisis de las tendencias globales del comercio internacional, como así también conseguir eventuales pasantías en otras autoridades investigadoras.
- Perfeccionar la infraestructura, especialmente en lo que refiere al herramental informático teniendo en cuenta las nuevas formas de trabajo emergentes, con particular atención al trabajo remoto y a las modalidades surgidas a partir de la emergencia sanitaria por el COVID-19, intentando generar mecanismos que posibiliten la continuidad operativa del organismo. Esto incluye el rediseño de las formas de comunicación, tanto internas como externas, mediante nuevas herramientas digitales sin afectar la calidad del trabajo ni la relación con las partes involucradas en las investigaciones.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	4	Francia Carebustibles u Minaria	700 200 205
4	1	Energía, Combustibles y Minería	780.306.365
4	6	Industria	138.183.059.165
4	7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	5.665.331.699
9	9	Gastos Figurativos	8.816.056.526
TOTAL			153.444.753.755

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos) INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	153.444.753.755
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Gabinete de autoridades superiores Personal contratado	5.844.370.611 2.421.082.464 330.940.098 2.132.998 76.041.844 3.014.173.207
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	276.720.858 29.211.480 22.724.038 66.172.677 8.272 25.433.411 11.200.000 3.717.661 13.000 118.240.319
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	5.192.302.708 78.454.796 89.767.526 726.471.324 2.702.557.653 1.138.659.870 181.600.877 48.915.662 225.875.000
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Activos Intangibles	2.887.464.511 2.567.629.513 319.834.998
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional Transferencias a Universidades Nacionales Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	130.427.838.541 4.707.458.993 6.012.616.847 116.493.758.438 584.571.818 489.636.415 2.139.796.030
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	8.816.056.526 7.885.130.509 930.926.017

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		4.993.633.262	267	2.000
03	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaria de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	1.628.606.567	177	0
04	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores	860.465.744	81	0
27	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	3.142.643.449	10	0
28	Definición de Políticas de Comercio Interior	Secretaría de Comercio Interior	2.003.722.697	163	3.000
31	Defensa de la Libre Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	349.196.549	34	0
32	Formulación y Ejecución de la Política Geológico - Minera	Secretaría de Minería	780.306.365	53	0
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	169.769.004	38	0
43	Gestión Productiva	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	7.133.341.881	0	0
44	Fomento al Desarrollo Tecnológico	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	3.425.674.626	0	0
45	Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores	4.079.454.266	0	0
47	Financiamiento de la Producción	Ministerio de Desarrollo Productivo	115.194.383.093	0	0
51	Acciones para la Transformación e Integración Productiva	Unidad Gabinete de Asesores	867.499.726	25	0
87	Erogaciones Figurativas a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación	Ministerio de Desarrollo Productivo	95.581.800	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
89	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	Ministerio de Desarrollo Productivo	1.086.177.034	0	0
92	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Tecnología Industrial	Ministerio de Desarrollo Productivo	5.920.503.798	0	0
93	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	Ministerio de Desarrollo Productivo	439.145.404	0	0
94	Erogaciones Figurativas al Servicio Geológico Minero Argentino	Ministerio de Desarrollo Productivo	1.274.648.490	0	0
TOTAL			153.444.753.755	848	5.000

CATEGORÍA 01 **ACTIVIDADES CENTRALES**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de esta categoría programática se desarrollan aquellas tareas correspondientes a la conducción superior y, las asociadas a la coordinación y supervisión de las acciones llevadas adelante en el ámbito ministerial, incluyendo la gestión administrativa, legal y técnica, de infraestructura, de recursos humanos y de sistemas.

Asimismo, se incluyen políticas internas orientadas a la temática de género como la promoción de incorporación de trabajadoras mujeres en ámbitos de trabajo masculinizados, la capacitación obligatoria y la especializada en perspectiva de género y desarrollo productivo, la disponibilidad interna de orientación por situaciones de violencia y una guía de comunicación con perspectiva de género.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.993.633.262
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Gabinete de autoridades superiores Personal contratado	2.005.973.929 734.078.794 145.699.714 79.865 69.128.949 1.056.986.607
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	238.923.000 26.210.000 22.400.000 63.000.000 22.400.000 11.200.000 3.700.000 13.000 90.000.000
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	1.996.736.333 55.300.000 85.200.000 700.736.333 681.500.000 171.000.000 68.000.000 46.700.000 188.300.000
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Activos Intangibles	512.000.000 452.916.709 59.083.291
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	240.000.000 240.000.000

CATEGORÍA 03

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y
GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría está referida a la conducción superior de los programas integrantes de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa. En tal sentido, se atienden los gastos inherentes al funcionamiento de la Secretaría, como así también aquellos que resulten comunes a sus Programas.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.628.606.567
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Personal contratado	1.207.010.454 500.676.598 91.685.352 24.209 614.624.295
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Otros Bienes de Consumo	841.000 259.362 17.392 221.900 17.690 324.656
Servicios No Personales Servicios Básicos Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	418.980.000 950.000 408.500.000 3.270.000 6.150.000 30.000 80.000
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo	1.775.113 1.775.113

CATEGORÍA 04

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática corresponde a las actividades comunes a los programas de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores y tiene como objetivo atender los gastos vinculados a su funcionamiento, como así también todos aquellos que resulten comunes a sus programas.

Además, en el marco de sus acciones se desarrollará la estrategia de abordaje territorial, el diseño de una herramienta informática para la formulación y gestión de proyectos, un tablero de gestión, se dotará de equipamiento y de consultores individuales para la ejecución de las actividades de la Secretaría, así como también se harán capacitaciones para fortalecer a los equipos técnicos.

Por último, se realizará una reingeniería de procesos para responder a las necesidades de los nuevos proyectos.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	860.465.744
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Personal contratado	609.365.744 259.330.894 23.746.770 41.105 326.246.975
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Productos de Papel, Cartón e Impresos Otros Bienes de Consumo	1.000.000 500.000 250.000 250.000
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	250.000.000 2.500.000 50.000 50.000 225.000.000 7.000.000 11.500.000 50.000 3.850.000
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo	100.000 100.000

PROGRAMA 27 **DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las principales acciones de este programa tienen como eje la política de crecimiento económico impulsado por el Gobierno Nacional para lograr la expansión de las actividades productivas, a través de instrumentos de comercio exterior que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas.

Otro de los ejes de acción se circunscribe a establecer los lineamientos estratégicos del comercio exterior y de la promoción comercial, definiendo programas y normas, garantizando eficiencia en procedimientos y ajustando instrumentos comerciales que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción inteligente de las transacciones argentinas en el mercado internacional y el resguardo de la producción, el empleo nacional y la inclusión de valor agregado y calidad en los productos argentinos. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR.

En este sentido, se detallan a continuación las principales acciones a realizar durante el ejercicio 2022:

- Continuar con la verificación de origen declarado a las importaciones y con el control a aquellas entidades habilitadas por la emisión de certificados.
- Continuar con la resolución de las presentaciones en los diferentes regímenes de comercio exterior vigentes. Control de cumplimiento de los citados regímenes (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, control de calidad, entre otros).
- Intervenir en temas referentes a las prácticas comerciales desleales y salvaguardias, incluyendo los derechos antidumping, los subsidios y las medidas compensatorias, en el ámbito de su competencia, contribuyendo al resguardo de la producción y el empleo nacional.
- Intervenir en lo referente a la nomenclatura y estructuras arancelarias, las políticas de reembolsos y reintegros a la exportación y de seguro de crédito a la exportación. Elaborar marcos normativos relacionados con instrumentos para la promoción de exportaciones.
- Definir estrategias sectoriales de inserción internacional, analizar la competitividad de los sectores productivos y promover acciones direccionadas a la mejora de calidad. Efectuar el seguimiento de las tendencias del comercio internacional y de sus efectos sobre la producción nacional como insumo para la propuesta de medidas de resguardo comercial.

- Promover la promoción comercial y participación en ferias, exposiciones y misiones destinadas a impulsar e incrementar las exportaciones argentinas.
- Administrar el funcionamiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) con el fin de simplificar, administrar y regular eficientemente los trámites inherentes al comercio exterior y facilitar a los ciudadanos la agilización de todos los trámites de importación y exportación (Exporta Simple, Centro de Información del Comercio Exterior, Sistema Generalizado de Preferencias). Buscar reducir costos y eliminar trabas asociadas a la burocracia para promover la inserción de las empresas argentinas en el mundo.
- Participar y asesorar en temas concernientes a las relaciones con la Organización Mundial del Comercio (OMC), el G20 y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).
- Representar al país en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del MERCOSUR, elaborando y proponiendo lineamientos para las negociaciones comerciales a nivel regional.
- Intervenir en la elaboración de las instrucciones y directivas para las Representaciones de la República en el exterior y delegaciones oficiales en el aspecto comercial internacional.
- Intervenir, en el ámbito de sus competencias, en la elaboración de ejes estratégicos, definición y promoción de la política comercial en el exterior, incluyendo las negociaciones internacionales que correspondan, tanto bilaterales como multilaterales. Contribuir al desarrollo de los acuerdos de integración vigentes y a la definición de la posición negociadora en los diversos temas de la agenda de negociaciones con la Comunidad Andina, con los Estados Unidos Mexicanos, el resto de los países de América Latina y el Caribe, con la Unión Europea y con la Organización Mundial del Comercio, así como los demás países del Asia, África y Oceanía.
- Promover y participar en los acuerdos de cooperación e integración internacionales e interjurisdiccionales, en los que la Nación sea parte, y supervisar los mismos, coordinando las negociaciones con los organismos crediticios internacionales.
- Promover Buenas Prácticas Exportadoras y el desarrollo de Infraestructura de Calidad del Sector Productivo.
- Abordar las negociaciones sobre temas agrícolas en coordinación con otras áreas del Ministerio de Desarrollo Productivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Trabajar y proporcionar un desarrollo estratégico para la apertura de mercados agroindustriales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración del Arancel Externo Común	Caso Resuelto	20
Certificación Producto Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencias	Certificado Expedido	1.000
Certificados de Tipificación de Importación Temporal	Certificado Expedido	700
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	5
Operaciones de Comercio Exterior a través de Vuce	Operación Realizada	1.334.000
Representación del País en Negociaciones de Comercio Exterior	Misión Oficial	158
Resolución Casos de Dumping	Causa Resuelta	19

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	97.020.068
04	Facilitación Comercial Externa	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	900.000
40	Acciones Inherentes a la Inserción Argentina en el Mundo	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	4.300.000
43	Promoción del Comercio Internacional "Proargentina" - Negociaciones Internacionales (PNUD ARG 15/007)	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	19.753.381
45	Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) (BID N° 3869/OC-AR)	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	3.020.670.000
TOTAL:			3.142.643.449

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.142.643.449
Gastos en Personal Personal Permanente Asistencia Social al Personal	60.112.544 60.056.011 56.533
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Otros Bienes de Consumo	663.000 40.680 32.265 313.010 31.075 245.970
Servicios No Personales Servicios Básicos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	851.622.684 2.690.000 1.020.000 167.234.207 658.213.793 21.224.374 210.310 1.030.000
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Activos Intangibles	2.210.491.840 1.989.641.873 220.849.967
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	19.753.381 19.753.381

PROGRAMA 28 **DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE COMERCIO INTERIOR**

UNIDAD EJECUTORA **SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se ejecutan políticas comerciales internas, tendientes a profundizar la transparencia de los mercados a fin de eliminar distorsiones y propender al fomento de un comercio justo, moderno, competitivo y eficaz. Junto con ello, se llevará a cabo la instrumentación de herramientas destinadas a la modernización a través de medios electrónicos, simplificación y agilización de los trámites a realizar en el organismo, así como también a la supresión de aquellos que redunden en detrimento de los principios, que se procuran propender, señalados precedentemente. Entre las principales acciones se propone:

- Continuar y profundizar la implementación, gestión, seguimiento y control, a nivel nacional, del Programa de Precios Cuidados como política de administración de precios, con el objetivo de establecer precios de referencia para el consumo de la población argentina. Extender el citado Programa a toda la red de medianos y pequeños comercios de proximidad.
- Incorporar de forma sistemática y permanente, correcciones, modificaciones y actualizaciones a
 los listados de productos y entes adheridos al Programa de Precios Cuidados, acción que resulta
 imprescindible para la efectiva implementación de una política que busca mejorar el acceso de
 las y los consumidores a los productos que adquieren con mayor frecuencia y brindarles en
 consecuencia, información de carácter indispensable para ejercer el derecho a tomar decisiones
 de consumo.
- Profundizar y continuar la implementación del Mercado Federal Ambulante, con el objetivo de generar alternativas productivas y comerciales para contribuir a la mejora de los niveles de competitividad y productividad, brindando una alternativa superadora, integral y federal, a través de las Provincias, Municipios y Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Avanzar en lo referente al sostenimiento del Sistema de Evaluación de la Conformidad y a la elaboración e implementación de Reglamentos Técnicos obligatorios para aplicar a productos en el país, a través de regímenes de certificación. Del mismo modo se propondrá un plan de acción para el fortalecimiento de los regímenes de certificación para Pymes, se brindará asistencia técnica a las mismas.
- Avanzar en la realización de campañas y en políticas de promoción y fomento tendientes al empoderamiento de los consumidores a través de distintos medios y en poner a disposición de los mismos de una plataforma informática a la que puedan tener acceso, de forma tal de conocer de manera inteligente y actualizada los precios de productos de consumo masivo con los puntos de venta.

- Incrementar el apoyo a las asociaciones de consumidores, fortaleciendo su accionar, acompañándolas activamente en la difusión de las normativas vigentes y estimulando la realización de los proyectos que tiendan a ello. En ese orden de ideas, se convocará a los encuentros correspondientes del Consejo Federal del Consumo y se continuará con la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio con el intercambio de experiencias, consultorías y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- En cuanto al Sistema Nacional de Arbitraje al Consumo (SNAC), herramienta necesaria para la solución de controversias suscitadas en materia de consumo, se continuará con el desarrollo del objetivo de incrementar la adhesión de nuevas empresas al citado sistema de arbitraje, de forma tal de incentivar su uso. Por otra parte, en lo referido al Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC) se avanzará en la optimización y agilización del sistema, de forma tal de reducir los tiempos de tramitación en beneficio de los consumidores.
- Ejecutar políticas comerciales internas, en lo que hace al análisis del funcionamiento de los mercados y a la fiscalización, en todo lo vinculado con las Leyes de las cuales la Secretaría, en lo que respecta a comercio interior, resulta ser órgano de aplicación y en lo referido a toda otra norma existente o a crearse que regule el comercio interior y la defensa de los consumidores. Del mismo modo, se realizarán las acciones correspondientes a lo referido a la implementación de normas de metrología y a la aprobación de los modelos de instrumentos de medición para todo el país.
- Acciones en materia de análisis y reglamentación y fomento del comercio electrónico como medio para el desarrollo de la actividad en el mercado interior y exterior.
- Desarrollar acciones en las temáticas de género, niñez y adolescencia y atención de discapacidad, como ser la elaboración de la guía de buenas prácticas en las relaciones de consumo desde una perspectiva de género, subsidios a asociaciones de consumidores para proyectos de género, niñez y adolescencia o atención a la discapacidad, cursos de género y consumo de la Escuela Argentina de Educación en Consumo, identificación y seguimiento de publicaciones con contenido sexista en el marco del combate de prácticas abusivas en las relaciones de consumo, entre otras.
- En al ámbito internacional, se continuará con el apoyo a las negociaciones en los ámbitos del MERCOSUR, en aquellos foros que se traten temas de comercio interior, como son los reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Cobertura Asistencial a Sectores Hipervulnerables	Porcentaje	25,00
METAS:		
Asistencia a Asociaciones de Consumidores en materia de Derechos de las y los Consumidores	Asistencia Otorgada	56
Atención de Reclamos del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo - COPREC	Caso Admitido	100.000
Atención de Reclamos del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo - COPREC	Caso Resuelto	60.000
Certificaciones Técnicas	Trámite Firmado	132.000
Detección de Prácticas Fraudulentas Respecto de Normas que Ordenan el Comercio Interior	Inspección Realizada	5.600
Mercados Itinerantes Instalados	Feria	6.760

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Comercio Interior	1.840.965.711
02	Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor	Secretaría de Comercio Interior	162.756.986
TOTAL:			2.003.722.697

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.003.722.697
Gastos en Personal	836.147.084
Personal Permanente	400.279.582
Servicios Extraordinarios	23.931.489
Asistencia Social al Personal	178.610
Personal contratado	411.757.403
Bienes de Consumo	19.417.555
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	125.172
Textiles y Vestuario	88.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	177.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	88.900
Otros Bienes de Consumo	18.936.783
Servicios No Personales	404.391.058
Servicios Básicos	10.508.218
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.482.099
Servicios Técnicos y Profesionales	310.542.141
Servicios Comerciales y Financieros	18.327.208
Pasajes y Viáticos	25.648.506
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	128.286
Otros Servicios	23.754.600
Bienes de Uso	98.367.000
Maquinaria y Equipo	98.367.000
Transferencias	645.400.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	636.400.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	9.000.000

PROGRAMA 31 **DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

UNIDAD EJECUTORA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa está destinado a defender la libre competencia de los mercados, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27.442 y sus modificaciones. Un objetivo prioritario es lograr la implementación de la nueva ley de Defensa de la Competencia y su Decreto Reglamentario, que incorpora los institutos que el derecho comparado ha sabido desarrollar y que han demostrado ser extremadamente eficientes en la promoción de la competencia y en la sanción de las prácticas que la restringen o distorsionan.

Teniendo en consideración los objetivos enunciados, el programa se propone fortalecer el seguimiento y fomento de las políticas orientadas a la defensa de la libre competencia y transparencia de los mercados.

Asimismo, se prevé desarrollar el análisis de distintos mercados de bienes y servicios, e investigar la realización de posibles prácticas anticompetitivas, tanto las que fueran denunciadas ante la CNDC como las identificadas de oficio, a fin de determinar sancionar aquellas restrinjan o distorsionen la competencia con afectación al interés económico general.

Además se optimizan los procesos de análisis y evaluación de los efectos de las operaciones de concentración económica notificadas en los términos de la Ley N° 27.442, dando mayor celeridad a los trámites y se fortalece el proceso de investigación de conductas anticompetitivas a través de un equipo de investigadores especializados.

También se prevé participar en foros y congresos de políticas de competencia a nivel nacional e internacional, con el fin de reinsertar al organismo en el ámbito de su especialidad, y se trabaja para definir una legislación común de defensa de la competencia con el resto de los países del MERCOSUR, a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales. Adicionalmente, se realiza la promoción de la cultura de la competencia en conjunto con organismos internacionales.

Adicionalmente se propone avanzar en el desarrollo de un sistema de información que permita recolectar, procesar, consultar y analizar los datos procedentes de los casos tramitados ante el organismo e integrado a los sistemas de tramitación digital actuales; estudiar e implementar una reestructuración administrativa y funcional del Organismo que tenga en cuenta principalmente generar nuevos procedimientos que permitan realizar las tareas con mayor eficiencia y eficacia; y realizar una activa tarea de capacitación de los recursos humanos, tanto de profesionales como del personal administrativo, consistente en brindar nuevos cursos y seminarios ajustados a las necesidades de cada uno.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Dictaminado	65
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	2
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	7
Estudios de Mercado	Informe Realizado	2
Resolución de Casos de Conductas Anticompetitivas	Caso Dictaminado	69

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	349.196.549
Gastos en Personal Personal Permanente Asistencia Social al Personal Gabinete de autoridades superiores Personal contratado	282.159.493 136.303.316 25.017 6.912.895 138.918.265
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Otros Bienes de Consumo	1.046.048 50.000 133.339 240.008 106.669 516.032
Servicios No Personales Servicios Básicos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	54.993.497 2.539.110 2.440.950 37.355.150 5.243.601 5.269.320 263.466 1.881.900
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo	10.997.511 10.997.511

PROGRAMA 32

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA GEOLÓGICO - MINERA

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE MINERÍA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se desarrollan las acciones destinadas a implementar la política geológico-minera del país, partiendo de una visión federal enmarcada entre los objetivos prioritarios para elaborar y ejecutar la política minera fomentando el crecimiento económico y crear las condiciones necesarias y suficientes para la inversión sostenible del sector y el afincamiento de proveedores de bienes y servicios. Asimismo, tiene como objetivo optimizar el impacto productivo regional de la minería mediante la adopción de mejores prácticas, regulaciones y/o instituciones para la gestión socio- ambiental minera sostenible y sustentable.

Además, en el marco de sus objetivos funcionales, se continúa la implementación de la actividad de evaluación de las estrategias de las acciones operativas para el corto, mediano y largo plazo para al desarrollo sostenible de la actividad minera y en particular:

- Formulación y coordinación de los planes estratégicos a largo plazo que focaliza los esfuerzos alrededor de aspectos comunitarios y sociales, el desarrollo productivo regional, la gestión ambiental minera, aspectos económicos y tributarios y cuestiones atinentes al fortalecimiento institucional, la transparencia y de índole normativa.
- Optimizar la fiscalización tal que se verifique un aumento en el cumplimiento de las obligaciones legales de los beneficiarios de la Ley N° 24.196, con control de las explotaciones mineras.
- Articular nuevas oportunidades de fortalecimiento y asistencia a las PyMEs mediante el sub-fondo específico (FONDEMIN) en el marco del Fondo Nacional de Desarrollo FONDEP
- Generar herramientas para la mejora de la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI) del sector minero asegurando su competitividad y la apertura de oportunidades de negocio.
- Potenciar el impacto positivo de los proyectos mineros en el desarrollo local, a través del aprovechamiento de la infraestructura, logística y servicios realizados por los mismos.
- Implementar la Evaluación Integral Estratégica (EIE) para el desarrollo productivo minero sustentable. Diseñar, consensuar y aprobar a nivel nacional una Política Nacional de Sustentabilidad Minera que alcance a todas las etapas del ciclo de vida de un proyecto minero.

Asimismo, tiene la responsabilidad de procurar optimizar el impacto positivo de la minería para el desarrollo sostenible y sustentable, minimizando sus riesgos, interactuando con las provincias,

los municipios y las comunidades involucradas. Al respecto, se pretende diseñar, consensuar y aprobar a nivel nacional una Política Nacional de Sustentabilidad Minera que alcance a todas las etapas del ciclo vida de un proyecto minero, y que pueda ser evaluada y perfeccionada. También se propone poner en marcha un Plan de Monitoreo Ambiental que fortalezca la capacidad de fiscalización estatal, llevando adelante procedimientos regionales de seguimiento ambiental que abarcará lo referente a los recursos hídricos, como así también del suelo y el aire para lograr la mejor Gobernanza de los Recursos.

En el marco de la articulación de la Política Minera Provincial, el Consejo Federal de Minería contribuye a fortalecer el vínculo de relaciones entre Nación y Provincias, en la búsqueda de consenso entre las provincias titulares de los recursos mineros y la Autoridad Minera Nacional, en la adecuación permanente de la Política Minera. El COFEMIN ha puesto en marcha programas destinados a la elaboración técnica y generación de consensos específicos, que abarcan: Protocolos de Buenas Prácticas en la Explotación del Litio en Salares; Bases para el Desarrollo de Proveedores y el Tratamiento Homogéneo de la Cadena de Valor Minera; Acuerdo Federal de Competitividad Minera; Acuerdos Regionales de Inversión Federal en Infraestructura Minera; Condiciones para el Cierre de Minas; Mecanismos Institucionales y coordinación de la remediación de la zona de la Ex Fundición en San Antonio Oeste fase 2; Proyecto de Ley de modificación de la forma de determinación del Canon Minero y Caducidad del Derecho Minero; Tratamiento del estado de los Digues de Colas; Coordinación de acciones conjuntas Nación Provincias en materia de Glaciares, Transparencia Informativa, Seguridad de Presas, el desarrollo de la Red Federal de Transparencia Informativa, con Nodos Informáticos con capacidad en hardware y software para la información y comunicación online del sector minero, que facilite y torne eficientes las instancias de Control Minero Provincial y de Aplicación nacional de la Ley de Inversiones Mineras y las Políticas Mineras en Áreas de Frontera; dentro de la Convergencia Procesal Administrativa Minera, necesaria para la revisión del Código de Minería de la Nación y el Tratado de Integración y Complementación con Chile.

Respecto de la transparencia y fortalecimiento institucional de la minería argentina, se contempla extender las acciones comprometidas por el Sistema Federal de Información Minera a todo el Territorio Nacional, iniciadas por el Proyecto PNUD ARG/17/012 "Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS), Registrales Mineros Provinciales y Nacional para la Gestión de Información y de Concesiones en tiempo real", con el objetivo de fortalecer las capacidades de las Provincias y de la Nación mediante la generación de información oportuna sobre el sector minero, a través de un sistema de información integrado.

También incluye el apoyo al Plan de Remediación Ambiental de la ex Fundición Geotécnica en SAO a realizarse a través de un convenio con la provincia de Rio Negro y la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la Cooperación Técnica no reembolsable (CTNR) AR-T-1217, para la evaluación de las alternativas de remediación de los pasivos residuales en San Antonio Oeste Fase 2. En relación con la Fase 1, se llevó adelante en el marco del Proyecto BID 1865 / OC-AR y consistió en la remoción de material básico contaminado y su disposición en una celda de seguridad en el Paraje Mancha Blanca, se prevé continuar con los trabajos remanentes a través del Convenio Marco firmado con la Provincia de Rio Negro y su municipio.

En relación al SEGEMAR, ente descentralizado cuya supervisión ejerce la Secretaría, es de mencionar que a través del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Secretaría y el SEGEMAR, se continúan las actividades necesarias para el diseño e Implementación de Programas Prioritarios de la Secretaría de Minería en conjunto con las Provincias, orientados a contribuir al desarrollo del sector y al aprovechamiento de sus impactos económicos y sobre las comunidades involucradas en las explotaciones mineras.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Beneficiarios del Régimen de Promoción de Inversiones Minera	Proyecto Minero	126
Desarrollo de Proyectos Mineros con Perspectiva de Género (PPG)	Porcentaje	25,00
METAS:		
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría Realizada	300
Desarrollo de Proyectos de Asistencia a PyMES Mineras	Proyecto Terminado	20
Ejecución de Proyectos de Desarrollo Local	Proyecto Terminado	10
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversiones Mineras	Beneficio	6.200
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Desarrollo de Proyectos de Asistencia a PyMES Mineras	Proyecto Ejecución	30
Ejecución de Proyectos de Desarrollo Local	Proyecto Ejecución	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Secretaría de Minería	451.436.382
40	Promoción de Inversiones y Fomento de la Competitividad	Secretaría de Minería	150.990.052
41	Desarrollo Sustentable de la Minería	Secretaría de Minería	166.629.931
42	Articulación de la Política Minera Provincial	Secretaría de Minería	11.250.000
TOTAL:			780.306.365

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	780.306.365
Gastos en Personal	346.699.108
Personal Permanente	168.519.938
Servicios Extraordinarios	6.251.560
Asistencia Social al Personal	23.055
Personal contratado	171.904.555
Bienes de Consumo	4.800.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	277.830
Textiles y Vestuario	52.142
Productos de Papel, Cartón e Impresos	180.881
Productos de Cuero y Caucho	8.272
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.152.795
Productos Metálicos	10.593
Otros Bienes de Consumo	2.117.487
Servicios No Personales	79.932.194
Servicios Básicos	274.500
Alquileres y Derechos	109.131
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	107.379
Servicios Técnicos y Profesionales	36.188.200
Servicios Comerciales y Financieros	23.965.559
Pasajes y Viáticos	19.287.425
Bienes de Uso	1.500.000
Maquinaria y Equipo	1.500.000
Transferencias	347.375.063
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	46.800.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	100.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	200.575.063

PROGRAMA 33

ANÁLISIS Y REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se incluyen las acciones de este Organismo que tiene como misión primaria investigar los efectos del comercio internacional en el mercado interno. Asimismo, en el marco de la legislación vigente y de los acuerdos firmados por Argentina en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el MERCOSUR, la CNCE realiza investigaciones y determinaciones sobre la existencia de daño a la producción nacional causado por importaciones en condiciones de competencia desleal y sobre el daño que un aumento sensible de las importaciones pudiere ocasionar a la producción nacional

Además, se tiene por objetivo el de conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia comercial internacional sobre la producción nacional, bien sea como autoridad de aplicación de la legislación sobre la materia o como órgano asesor.

A fin de lograr su cometido, la CNCE brinda un importante apoyo a las potenciales empresas peticionantes en la etapa previa a la presentación de denuncias para la aplicación de instrumentos de defensa comercial. Por otro lado, la CNCE en el marco de la legislación vigente y de los Acuerdos firmados por Argentina en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el MERCOSUR, analiza los antecedentes sobre solución de controversias para adecuar el actuar de los organismos nacionales a lo resuelto por la jurisprudencia internacional en la materia.

Para 2022 se prevé conducir investigaciones, tanto originales como revisiones, tendientes a determinar la existencia de daño a la producción nacional causada por importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal (dumping o subsidios) o bien un aumento sustancial, repentino o imprevisto de importaciones (salvaguardias) y realizar recomendaciones sobre medidas tendientes a paliar el daño causado a la industria nacional, atendiendo diversos aspectos, como el grado de competencia en el mercado doméstico, la existencia de productos similares de producción local, entre otros.

Asimismo, se promoverá la profundización de mejoras en la etapa de asesoramiento a las empresas que consideran que son afectadas por importaciones en condiciones desleales o por su ingreso masivo, la simplificación de diversas instancias que permitan reducir los tiempos medios de las investigaciones y el perfeccionamiento de la calidad metodológica de las investigaciones en materia de defensa comercial

Además, se continuará participando en las negociaciones de los distintos foros - regionales o multilaterales- de los temas de su competencia, para lo cual se elaborarán informes

analíticos que permitan a las autoridades fijar y sustentar la posición del país, colaborando en la elaboración de la defensa de los intereses de la Argentina en las controversias planteadas ante la OMC y en la fijación de la posición nacional en los casos en que en los mencionados procesos la Argentina se presenta como parte interesada.

Asimismo, se perfeccionará el desarrollo de medios y mecanismos de monitoreo activo e investigación sectorial de las tendencias en el comercio internacional para fortalecer el trabajo preventivo y la elaboración de propuestas, como así también las vías de comunicación entre el Organismo y las partes interesadas, otros actores relevantes en el ámbito del comercio exterior (Administración Pública, organismos privados, instituciones educativas, académicos, etc.) y la ciudadanía en general. En un contexto de modernización de la comunicación, nuevas tecnologías e innovación pública, se buscará mantener actualizada y online la mayor cantidad información que pueda ponerse a disposición en el sitio web del Organismo www.argentina.gob.ar/cnce para su consulta

Se promoverá también el dictado de Seminarios y cursos internos con expertos nacionales y/o internacionales con el objeto de mantener un alto nivel de capacitación de los equipos técnicos en materia de estudios y análisis de las tendencias globales del comercio internacional, como así también conseguir eventuales pasantías en otras autoridades investigadoras.

Finalmente, se pretende continuar con la tarea de fortalecimiento institucional del Organismo en general y perfeccionar su infraestructura, especialmente en lo que refiere al herramental informático, teniendo en cuenta las nuevas formas de trabajo emergentes, con particular atención al trabajo remoto y a las modalidades surgidas a partir de la emergencia sanitaria por el Covid-19, intentando generar mecanismos que posibiliten la continuidad operativa del organismo. Esto incluye el rediseño de las formas de comunicación, tanto internas como externas, mediante nuevas herramientas digitales sin afectar la calidad del trabajo ni la relación con las partes involucradas en las investigaciones.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo a Exportadores	Caso	1
Asesoramiento a Productores Nacionales	Caso	174
Determinación sobre Defensa Comercial	Acta de Determinación	82
Verificación de Información de Exportadores	Verificación Realizada	47

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	169.769.004
Gastos en Personal Personal Permanente Asistencia Social al Personal Personal contratado	146.391.529 73.563.961 1.694.552 71.133.016
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos Metálicos Otros Bienes de Consumo	4.404.255 141.361 305.777 603.000 7.068 3.347.049
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Bienes de Uso Maquinaria y Equipo	13.462.220 2.592.968 88.395 6.634.563 1.553.380 1.059.314 1.533.600 5.511.000

PROGRAMA 43 **GESTIÓN PRODUCTIVA**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se encuentra referido a la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos de política industrial:

- Planificación de políticas sectoriales y horizontales para el desarrollo industrial.
- Provisión de incentivos para la fabricación local de bienes de capital: administración de los incentivos para la manufactura local de bienes de capital, informática y telecomunicaciones y la correspondiente auditoria de sus beneficiarios; régimen de importación de bienes usados, reacondicionamiento y vida útil de los mismos.
- Administración del Régimen Automotriz, en todas sus variantes: Régimen de incentivos para Fabricantes de Autopartes Nacionales; Política Automotriz Común, negociaciones en el marco del Protocolo Automotriz; Licencia de Configuración de Modelo para fabricantes y particulares; certificación de homologación autopartes y/o elementos de seguridad (CHAS), y certificados de autopartes de primer equipo (CAPE); importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; emisión de autorizaciones para importar a particulares, personas con discapacidad y vehículos de colección; y la administración residual de regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios.
- Administración de Regímenes Especiales, tales como: exención de gravámenes de importación para el consumo de mercaderías destinadas a la rehabilitación, el tratamiento de las personas con discapacidad.
- Régimen de Exportación Temporaria; Régimen de Importación Temporaria.
- Régimen Especial, Fiscal y Aduanero para empresas con proyectos industriales radicados en marcha o a radicarse en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Promoción de la industria electrónica, telefonía celular, artículos de hogar, textil, P.E.T., equipos de aire acondicionado y otros.
- Devolución de saldos Técnicos del IVA en la fabricación de Bienes de Capital, Informática y Telecomunicaciones.

- Administración de los siguientes Registros: Registro de Importaciones del Sector Editorial, Registro de Armas Químicas, Registro Nacional de Laboratorios de Ensayos de Autopartes y vehículos completos.
- Elaboración de estudios sectoriales y regionales, tendientes a la generación de diagnósticos que permitan determinar factores claves de la competitividad sectorial y analizar iniciativas para su mejora. En este marco se inscriben las mesas sectoriales cuyo objetivo es incrementar los niveles de actividad y rentabilidad del entramado industrial mediante acuerdos entre el gobierno nacional, el sector privado y los sindicatos.
- Régimen de Importación de Bienes Usados, instituido por el Decreto N° 2646/2012 y su modificatorio Decreto N° 1205/2016. Régimen de importación de líneas de producción completas y autónomas nuevas sin uso, a ser instaladas en plantas en funcionamiento en predios existentes de la empresa solicitante, incluye también la importación de bienes accesorios y complementarios a la línea de producción.
- Administración del Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina Ley N° 27.418.
- Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales que promueve el ordenamiento territorial, impulsando esquemas de asociativismo y cooperativismo en procura del desarrollo industrial a partir de las sinergias derivadas de la localización común.
- Aplicación de la Ley Nº 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, con la finalidad de proteger a la industria local, a través de la canalización del gasto gubernamental en compras de bienes y contrataciones de obras y servicios a favor de la industria nacional.
- Programa de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO), cuyo objetivo consiste en promover el desarrollo de proveedores locales en las distintas cadenas de valor de los sectores industriales estratégicos por medio de la articulación de la demanda de los productos industriales por parte del sector privado y de la capacidad de compra y regulación del estado en cadenas productivas.
- Promoción de la incorporación de estrategias y reconversión industrial tendientes al logro de mayor competitividad de la industria, flexibilizar la recuperación de corrientes residuales que son materia prima de la misma, a partir de la promoción de la economía circular.
- Seguimiento y negociación de todos los compromisos y convenios internacionales en materia de sostenibilidad que posean afectación productiva y la continuidad en la reconversión industrial en el marco de la implementación del Protocolo de Montreal.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Cobertura del Enfoque de Género en el Fortalecimiento de la Infraestructura de Parques Industriales (PPG)	Porcentaje	50,00
METAS:		
Administración del Registro de Armas Químicas	Empresa Inscripta	100
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	250
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	1.075
Asistencia para Proyectos de Desarrollo de Proveedores	Asistencia Brindada	185
Evaluación Técnica de Líneas de Producción	Dictamen Emitido	115
Fortalecimiento de Infraestructura y Conectividad de Parques Industriales	Parque Industrial Fortalecido	40
Habilitación Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	2.318
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	192
Reintegro por Compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	400
Reintegro por Venta Máquinas Agrícolas, Bienes de Capital y Productos Informáticos y de Comunicaciones	Certificado Expedido	41.600
Verificaciones por Régimen de "Compre Trabajo Argentino"	Certificado Expedido	1.050

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	10.984.309
08	Programa Nacional de Parques Industriales	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	2.225.839.050
41	Desarrollo de Proveedores	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	4.896.518.522
TOTAL:			7.133.341.881

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.133.341.881
Bienes de Consumo	663.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	138.425
Productos de Papel, Cartón e Impresos	127.351
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	33.282
Otros Bienes de Consumo	363.942
Servicios No Personales	128.972.722
Servicios Técnicos y Profesionales	102.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	17.062.100
Pasajes y Viáticos	9.102.122
Otros Servicios	808.500
Bienes de Uso	1.582.087
Maquinaria y Equipo	1.582.087
Transferencias	7.002.124.072
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	76.714.867
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	4.191.247.059
Transferencias a Otras Entidades del Sector Publico Nacional Transferencias a Universidades Nacionales	854.241.403 6.224.330
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	15.561.025
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.858.135.388
Trans. a mos. 1 fov. y man. para i mano. Gastos de Gapital	1.000.100.000

PROGRAMA 44 **FOMENTO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se desarrollan las acciones de promoción de las actividades que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información, contando con el avance de la ciencia y de las tecnologías, consideradas esenciales para el desarrollo del actual sistema productivo e impulsor de productos o servicios innovadores para el nuevo paradigma industrial, basado en la creación, adopción y uso del conocimiento y nuevas tecnologías.

Asimismo, entre las principales acciones del programa se encuentran:

- Continuar con la implementación de la nueva ley de Economía del Conocimiento, y desde el área de Evaluación e Impacto, se evaluará la aplicación de la misma mediante la elaboración de indicadores de las distintas actividades de la Economía del Conocimiento y continuar con el Registro de Beneficiarios de la citada Ley.
- Asistir a empresas a partir de los distintos proyectos de estímulo, tales como Soluciona Covid-19 y Reactivación de Economía del Conocimiento, Producción Colaborativa de Economía del Conocimiento, Nodos de la Economía del Conocimiento, Formar 4.0, Formación de Formadores para la Economía del Conocimiento, y Fortalecer, entre otras iniciativas.
- Estimular el nuevo empleo vinculado a las actividades promovidas por la Ley de Economía del Conocimiento.
- Promover una orientación inclusiva y federal, con mayores beneficios en cuanto se incorporen mujeres, profesionales con estudios de posgrado en ingeniería, ciencias exactas o naturales, discapacitados, personas que sean previamente beneficiarias de planes sociales o que habiten en zonas de menor desarrollo relativo.
- Creación de un Consejo Consultivo integrado por entidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación.
- Creación de un Fondo para apoyo exclusivo de las Pymes, para financiar capacitación, formación de recursos humanos, proyectos de inversión productiva, internacionalización de Pymes, actividades de innovación

Impulsar el apoyo a entidades y organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, buscando promover a través de la aplicación de la tecnología, el desarrollo de soluciones a diversas problemáticas gubernamentales y sociales, con iniciativas tales como los proyectos Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipios, Comunas y comunas rurales, Comisiones de Fomento, Delegaciones Municipales, Comisiones y Comisionados Municipales, Juntas Vecinales, Juntas de Gobierno y Delegaciones Comunales, Innovación abierta para Municipios, entre otros.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Cobertura del Enfoque de Género en el Desar de Proyectos de Capacitación sobre Actividad de la Economía del Conocimiento (PPG)	•	5,00
Cobertura del Enfoque de Género en la Asiste Financiera y Técnica a Empresas Tecnológica (PPG)	•	19,00
METAS:		
Asistencia Financiera para Capacitación y Formación de la Economía del Conocimiento	Entidad Asistida	159
Asistencia Financiera para Proyectos en el Desarrollo de la Economía del Conocimiento	Proyecto Financiado	310

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	19.194.960
05	Desarrollo de Empresas e Instituciones Tecnológicas	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	2.003.057.151
06	Impulso de Entidades Públicas y Privadas de la Economía del Conocimiento	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	1.403.422.515
TOTAL:			3.425.674.626

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.425.674.626
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Productos de Papel, Cartón e Impresos Otros Bienes de Consumo	663.000 118.650 355.950 188.400
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Otros Servicios	16.881.000 1.100.000 4.320.000 215.000 2.601.000 7.675.000 970.000
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Activos Intangibles	1.650.960 1.238.220 412.740
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional Transferencias a Universidades Nacionales Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos de Capital	3.406.479.666 947.713.060 849.316.456 721.909.419 404.418.601 223.073.140 260.048.990

PROGRAMA 45

PROMOCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PYME Y EL DESARROLLO DE LOS EMPRENDEDORES

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se busca promover procesos de transformación productiva, tanto a nivel sectorial como regional e intervenir en el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, fomentando la productividad, la incorporación del conocimiento, la digitalización, el empleo genuino, la agregación de valor, el desarrollo local, la formalización, internalización y competitividad.

En virtud de esto, se desarrollan las siguientes acciones:

- Registro Pyme: Tiene como finalidad registrar, digitalizar y resguardar la información de las empresas que necesiten acreditar su condición MiPyME ante la SEPYME o cualquier otra entidad pública o privada, y emitir certificados de acreditación de dicha condición a pedido de la empresa, o de autoridades nacionales, provinciales o municipales.
- Programa Gestión del Consejo de Monitoreo y Competitividad: En el marco del Convenio con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se realiza un conjunto de actividades de asistencia técnica, orientadas al diseño de instrumentos y políticas de apoyo y desarrollo de las MiPyMEs. Concretamente en el diseño de políticas de fomento a las MiPyMEs, y actividades de coordinación para el financiamiento sostenible del desarrollo productivo en la Argentina.
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Capital Emprendedor (FONDCE): a través de los distintos programas del FONDCE, se busca acompañar la creación y desarrollo de nuevas empresas argentinas de alto impacto, quienes serán las generadoras de empleo genuino, riqueza, innovación, marca país y exportación de servicios.
- Programa Promoción de la Competitividad, Innovación y Desarrollo Productivo para Pymes y Emprendedores (PNUD 20/007) cuyo objetivo consiste en apoyar a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores en el fortalecimiento del tejido productivo nacional a través de la mejora de la competitividad e innovación de las MiPyMEs, las nuevas empresas y emprendedores/as; la promoción de estrategias asociativas entre los actores, y la incorporación de una perspectiva de género transversal, que integre cada acción del proyecto, entre ellas a las que involucran los procesos productivos y de gestión de las MiPyMEs y emprendedores/as.

- Programa de Apoyo a la Competitividad- (Préstamo BID N°2923/OC-AR) el cual busca facilitar el acceso a las MIPyMES a los servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación, reintegrando en forma parcial la implementación de Proyectos de Desarrollo Empresarial (PDE) mediante la entrega de Aportes no Reembolsables (ANR).
- Expertos PYME el cual tiene como objetivo facilitar a las MIPyMEs el acceso a la asistencia técnica/profesional de un experto.
- Capacitación PYME Crédito Fiscal tiene como objetivo promover la capacitación en Pymes y cadenas de valor así como la mejora de infraestructura de instituciones intermedias.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Proporción de Empresas que recibieron Certificados de Crédito Fiscal para Capacitación de Mujeres Trabajadoras o Directivas de Pymes (PPG)	Porcentaje	72,00
Proporción de Empresas con Enfoque de Género Capacitadas en el marco de Capacitar PYMES (PPG)	Porcentaje	32,77
Proporción de Mujeres Capacitadas sobre el Total de Emprendedores Capacitados (PPG)	Porcentaje	52,00
Proporción de Proyectos con Perspectiva de Género Asistidos por Apoyo al Desarrollo de Emprendimientos - PAC Emprendedores (PPG)	Porcentaje	24,00
Proporción de Proyectos de Género Asistidos por Apoyo para el Desarrollo de Emprendedores FONDCE (PPG)	Porcentaje	24,96
METAS:		
Apoyo a la Competitividad de las Agrupaciones Productivas	Agrupación Productiva Beneficiada	42
Apoyo a la Competitividad de las Agrupaciones Productivas	Empresa Beneficiada	378
Apoyo a la Competitividad para Empresas (PAC Empresas)	Empresa Asistida	1.500
Apoyo al Desarrollo de Emprendimientos - PAC Emprendedor	Proyecto Asistido	250
Apoyo al Desarrollo de Emprendimientos con Perspectiva de Género (PPG)	Proyecto Asistido	100
Apoyo para el Desarrollo de Emprendedores - FONDCE	Proyecto Asistido	685
Asistencia Técnica para la Mejora de la Productividad Pyme (Expertos)	Empresa Innovada	41
Asistencia para el Fortalecimiento de Capacidades Productivas de Instituciones Intermedias	Institución Fortalecida	140
Asistencia para el Fortalecimiento de Capacidades Productivas en Municipios	Municipio Asistido	300
Capacitar Pymes	Empresa Capacitada	6.850
Desarrollo de Capacidades Emprendedoras	Emprendedor Capacitado	18.000
Desarrollo y Fortalecimiento de Ecosistemas Emprendedores	Emprendedor Beneficiado	24.600

DENOMINACIÓN Desarrollo y Fortalecimiento de Ecosistemas Emprendedores	UNIDAD DE MEDIDA Organización Fortalecida	CANTIDAD 600
Desarrollo y Fortalecimiento de Redes para Emprender	Red Asistida	10
Otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal para Capacitación de Pymes	Empresa Beneficiada	1.050
Otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal para Capacitación de Pymes	Institución Beneficiada	30
Promoción de Empresas Argentinas con Alto Valor en Diseño	Empresa Promovida	200
Promoción de Reformas para la Competitividad Pyme	Proyecto Promovido	12
Registro Pyme	Empresa Registrada	1.670.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Gestión del Consejo de Monitoreo y Competitividad MiPyME	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores	10.000.000
13	Fomento Desarrollo Capital Emprendedor	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores	2.000.000.000
14	Promoción de la Competitividad, Innovación y Desarrollo Productivo para Pymes y Emprendedores	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores	739.188.389
43	Programa de Apoyo a la Competitividad (BID N°2923/OC-AR)	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores	1.320.265.877
47	Innovación Productiva para las PyME	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores	10.000.000
TOTAL:			4.079.454.266

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.079.454.266
Bienes de Consumo Otros Bienes de Consumo	800.000 800.000
Servicios No Personales Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos	126.866.027 87.771.211 37.000.000 2.094.816
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo	1.000.000 1.000.000
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional Transferencias a Universidades Nacionales Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos de Capital	3.950.788.239 884.657.229 922.053.332 2.000.000.000 72.038.839 50.427.187 21.611.652

PROGRAMA 47 FINANCIAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN

UNIDAD EJECUTORA **Ministerio de desarrollo productivo**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se promueve la detección de las necesidades financieras, de capacitación y asistencia técnica a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) con el objetivo de fomentar, promover y facilitar su acceso al crédito en las mejores condiciones.

En virtud de esto, se desarrollan las siguientes acciones:

- Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) que tiene por objeto facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, la puesta en marcha de actividades con elevado contenido tecnológico y la generación de mayor valor agregado en las economías regionales. Se utilizan distintos instrumentos como por ejemplo bonificación de tasa, otorgamiento de créditos directos, aportes no reembolsables y aportes de capital entre otros.
- Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) el cual otorga garantías y/o avales para facilitar las condiciones de acceso al financiamiento de las MiPyMES. Los instrumentos utilizados son garantías directas o indirectas, con las que las entidades financieras avalan los créditos que otorgarán a las MiPyMES.
- Programa de Competitividad de Economías Regionales (BID N° 3174/OC-AR) (PROCER) cuyo objeto es mejorar la competitividad de un conjunto de cadenas de valor claves localizadas en todo el territorio nacional.
- Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo (BID AR-L1328) que permite la asistencia financiera a empresas a fin de apoyar la sostenibilidad de las MIPyMES como sostén del empleo en Argentina, en el contexto de crisis generada por la pandemia COVID-19.
- Programa de Acceso al Financiamiento a Más Largo Plazo para MIPYME (BIRF N° 8.659) el cual busca mejorar el acceso y fortalecer las condiciones para la provisión de financiamiento de más largo plazo a las MIPYMEs.
- Programa piloto para la Transformación Digital de las PyMEs Argentinas Préstamo Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Al respecto, en el Plan de Transformación Digital se busca contribuir a aumentar la competitividad y productividad del sector productivo, a través de un programa piloto de transformación digital que facilite a las pymes recorrer el camino hacia un modelo de pymes 4.0.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Proporción de Empresas Asistidas Vía Bonificación de Tasas Lideradas por Mujeres (PPG)	Porcentaje	10,00
Proporción de Empresas Asistidas Vía Créditos Directos Lideradas por Mujeres (PPG)	Porcentaje	20,00
Proporción de Empresas Asistidas por Apoyo a la Sostenibilidad de las Empresas Lideradas por Mujeres (PPG)	Porcentaje	20,00
Proporción de Garantías FOGAR Otorgadas a Empresas Lideradas por Mujeres (PPG)	Porcentaje	10,00
METAS:		
Apoyo Financiero a Instituciones para Capacitación Pyme	Institución Beneficiada	165
Apoyo a la Sostenibilidad de las Empresas	Empresa Asistida	9.750
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas	Empresa Asistida	87.500
Asistencia Financiera Vía Créditos Directos	Crédito Directo Otorgado	500
Asistencia Financiera Vía Garantías FOGAR para PYMES	Garantía Otorgada	69.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
03	Régimen de Bonificación de Tasas	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores	10.000.000
09	Acceso al Financiamiento a Más Largo Plazo para MiPyME (BIRF N° 8.659)	Ministerio de Desarrollo Productivo	84.576.585
10	Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores	82.009.630.851
11	Fomento del Sistema de Garantías	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores	25.000.000.000
13	Competitividad de Economías Regionales (BID N° 3174/OC-AR)	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores	1.582.502.555
16	Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo (BID 5057/OC-AR)	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores	5.884.727.007
17	Transformación Digital de las Pymes Argentinas (BCIE N°2274)	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores	622.946.095
TOTAL:			115.194.383.093

IMPORTE
115.194.383.093
378.464.973 296.151.744 82.313.229
114.815.918.120 1.855.420.456 50.000.000 112.808.607.616 101.890.048
•

PROGRAMA 51 **ACCIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN E INTEGRACIÓN PRODUCTIVA**

UNIDAD EJECUTORA UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa concentra la ejecución de actividades que son transversales a la función de la Jurisdicción en su relación con el entramado productivo, en cuanto a la investigación sobre los distintos sectores productivos, la articulación territorial, la facilitación de trámites, la internacionalización de la agenda productiva, el abordaje de la sostenibilidad ambiental vinculada al desarrollo productivo y la transversalización de la perspectiva de género así como también lo relativo a la planificación estratégica del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y el seguimiento de la misma.

El programa tiene como objetivos y principales acciones:

- Entender en la elaboración del plan estratégico de gestión del Ministerio para el cumplimiento de los objetivos de política del Gobierno Nacional. Coordinar el monitoreo y la evaluación de programas, proyectos y acciones del Ministerio, conforme los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional.
- Coordinar y proponer las relaciones del Ministerio con las provincias y sus áreas de gobierno responsable del desarrollo e implementación de políticas públicas productivas con el fin de impulsar la federalización de las políticas para la producción a través de una agenda de trabajo con las provincias y municipios que incluya programas, proyectos y cooperación.
- Ejecutar instrumentos, herramientas y procedimientos a fin de facilitar y agilizar la gestión de procesos concernientes al sector productivo integrados al ámbito del Ministerio. Digitalizar e incorporar plataformas informáticas en los procesos y trámites que afectan al sector productivo. Desarrollar una política de gobierno abierto, basada en la recolección, sistematización y difusión de la información provista por las secretarías de la jurisdicción.
- Desarrollar estudios, análisis y estadísticas que ayuden al apropiado diseño, implementación y evaluación de las políticas productivas del Ministerio. Realizar convenios de cooperación técnica, investigaciones, intercambios de experiencias y participar en foros, eventos, ferias nacionales e internacionales y misiones comerciales.
- Desarrollar iniciativas y acciones en conjunto con las áreas del Ministerio y sus organismos descentralizados para favorecer los procesos productivos circulares, la paulatina reducción y reemplazo de materias primas vírgenes y la promoción del uso de energías renovables.

 Elaborar programas y acciones en conjunto con las áreas del Ministerio y sus organismos descentralizados para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas. Articular y coordinar acciones conjuntas con los actores productivos y gubernamentales en pos del empoderamiento económico de la mujer. Generar productos y mecanismos de difusión y sensibilización de los asuntos de género en el campo productivo.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia a Proyectos de Transformación e Inversión	Proyecto Asistido	4
Implementación de Proyectos de Simplificación Productiva	Proyecto Implementado	12
Realización de Reportes de Coyuntura	Reporte Publicado	24

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración del Programa	Unidad Gabinete de Asesores	852.839.726
02	Asuntos Productivos con las Provincias	Unidad Gabinete de Asesores	10.500.000
03	Mejora de la Gestión Productiva	Unidad Gabinete de Asesores	2.100.000
04	Análisis de Coyuntura e Investigación Aplicada	Unidad Gabinete de Asesores	510.000
05	Acciones para la Equidad de Género (PPG)	Unidad Gabinete de Asesores	1.550.000
TOTAL:			867.499.726

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	867.499.726
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Personal contratado	350.510.726 88.273.370 39.625.213 10.052 222.602.091
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Productos de Papel, Cartón e Impresos Otros Bienes de Consumo	3.500.000 1.350.000 1.000.000 1.150.000
Servicios No Personales Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Otros Servicios	471.000.000 350.100.000 111.110.000 4.590.000 5.200.000
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Activos Intangibles	42.489.000 3.000.000 39.489.000

PROGRAMA 87

EROGACIONES FIGURATIVAS A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en peece)	
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	95.581.800
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	95.581.800 95.581.800

PROGRAMA 89

EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(611 \$6666)		
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	
TOTAL	1.086.177.034	
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	1.086.177.034 608.246.000 477.931.034	

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92 EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

UNIDAD EJECUTORA **MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en peses)		
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	
TOTAL	5.920.503.798	
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	5.920.503.798 5.797.151.816 123.351.982	

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 93 EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

UNIDAD EJECUTORA **MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en peece)	
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	439.145.404
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	439.145.404 408.275.404 30.870.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94 EROGACIONES FIGURATIVAS AL SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO

UNIDAD EJECUTORA MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)		
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	
TOTAL	1.274.648.490	
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	1.274.648.490 975.875.489 298.773.001	